

# El uso de *por parte de* y su posición en el interior del sintagma nominal

Enrique Jiménez Ríos  
Universidad de Salamanca

## RESUMEN

Las actuales conexiones entre morfología y sintaxis permiten establecer una relación entre la estructura oracional y la estructura del sintagma nominal cuando el núcleo es un nombre deverbal. Estas nominalizaciones heredan la estructura argumental del verbo base, si bien en algunos casos se produce un bloqueo, de manera que no pueden aparecer al mismo tiempo los argumentos agente y tema. Una situación en la que esto se produce es cuando el tema es sustituido por un posesivo. En estos casos el recurso a la locución prepositiva “por parte de” hace posible la aparición del agente, lo que se debe a las peculiaridades que tiene esta forma.

**Palabras clave:** morfología, sintaxis, nominalización, estructura argumental.

## ABSTRACT

Current connections between morphology and syntax allow a relationship between clause structure and noun-phrase structure to be established whenever the head is a deverbal noun. These nominalizations inherit the argument structure of the base form of the verb, although in some cases an impediment occurs, so that the items agent and theme cannot appear at the same time. This happens, for instance, when the theme is replaced with a possessive pronoun. In these cases resorting to the complex preposition *por parte de* makes the appearance of the agent possible, which is due to the peculiarities of this form.

**Key words:** morphology, syntax, nominalization, argument structure.

Data de aceptación: xaneiro de 2000.

## 1. INTRODUCCIÓN

El orden de los argumentos en el interior de un sintagma nominal ha sido objeto de estudio de sintacticistas y morfólogos toda vez que se ha establecido un paralelismo entre la estructura oracional y la estructura de un sintagma nominal cuando el núcleo es un nombre deverbal. Esta relación entre el componente morfológico, sintáctico e incluso semántico tiene su origen en el modelo gramatical de *Principios y Parámetros*, en el que se plantea que la estructura léxica se proyecta en todos los niveles de representación, según el *principio de proyección*, expuesto por Chomsky (1986a:100), que establece que las representaciones gramaticales deben mantener en cada nivel de análisis los requisitos semánticos y de subcategorización de los lexemas<sup>1</sup>. De acuerdo con dicha teoría, la estructura-P y la estructura-S<sup>2</sup> están conectadas de tal modo que si en la estructura-P –en la que interactúan dos módulos de la teoría, uno de carácter semántico, la *teoría temática*, y otro de carácter formal, la *teoría de la X-barra*, ambos con sus respectivos principios<sup>3</sup>–, las oraciones aparecen en forma básica o pura, esa misma estructura léxica se mantiene y debe mantenerse en el paso a la estructura-S, al producirse las transformaciones que resume la regla “*muévase alfa*”.

Con anterioridad a la formulación de esta nueva versión del generativismo, el surgimiento de la *hipótesis lexicalista* de Chomsky (1970) –luego *hipótesis lexicalista ampliada*–, había tomado la derivación como una operación léxica, no sintáctica, y daba entrada a un nuevo componente en la gramática, el morfológico, integrado en el lexicón<sup>4</sup>. Con esta nueva propuesta se superaba la idea mantenida a lo largo de los años 60 –incluso por el propio Chomsky (1965)– que explicaba las palabras derivadas como resultado de un proceso de transformación, lo que no ha impedido mantener un paralelismo entre las funciones semánticas propias de una oración y las que tienen lugar en el interior de un sintagma nominal con núcleo deverbal (por la importancia concedida a la información contenida en el léxico). Dentro del grupo de palabras derivadas, uno que ha recibido la atención de muchos investigado-

<sup>1</sup> Esta situación es la que resume Demonte (1990:115) diciendo que en los últimos años ha emergido en el ámbito de la investigación sintáctica la convicción de que “buena parte de lo que denominábamos conocimiento sintáctico no es nada más que el resultado de la interacción entre información específica sobre unidades léxicas y principios de proyección del léxico en la sintaxis.”

<sup>2</sup> La estructura-P es, como señalan Demonte y Fernández Lagunilla (1987:10), una caracterización abstracta de la estructura argumental de la oración que satisface los requisitos seleccionales de las piezas léxicas; es decir, es una proyección inmediata del léxico; la estructura-S es una representación más concreta de la estructura sintáctica, en cuanto que está más cerca de la Forma Fonética y de la Forma Lógica.

<sup>3</sup> Demonte y Fernández Lagunilla (1987:13) señalan que la relación, e incluso la redundancia, que parece haber, en algunos aspectos, entre la teoría temática y la teoría de X-barra es la causa de que en la investigación actual se haya planteado la cuestión de la necesidad de ambos subsistemas y la posibilidad de derivar la estructura-P sólo de la aplicación del criterio temático.

<sup>4</sup> Postura que defiende Baker (1988) al hablar de la teoría de la *incorporación*, proceso morfológico que consiste, como explica Varela (1994:390) siguiendo a Baker “en un movimiento de una categoría léxica de la cadena sintagmática para soldarse con otra, creando en este proceso una categoría léxica compleja.”

res ha sido el de las nominalizaciones deverbales definidas en los diccionarios como “acción” y “efecto”, entre las que podemos citar formas como *descripción*, *destrucción*, *detención*, *descubrimiento*, etc.

Una de las consecuencias inmediatas que se deriva de lo expuesto hasta aquí es, por un lado, la estrecha relación entre sintaxis y morfología, así como su repercusión en el significado, como ha señalado Varela (1990a:95) cuando habla de la necesidad de postular niveles descriptivos de análisis gramatical mixtos. Como resultado de esta unión, las últimas propuestas para efectuar el análisis morfológico de una palabra derivada parten de la aplicación de los mismos métodos utilizados en el análisis sintáctico –análisis de la palabra en constituyentes inmediatos, subcategorización de los morfemas afijales–, situación que ha llevado a algunos autores a proponer la existencia de un análisis sintáctico en el interior de la palabra<sup>5</sup>; y por otro lado, se produce una relación entre semántica oracional y morfología, por la existencia de relaciones temáticas en el interior de determinadas palabras complejas<sup>6</sup>.

Situado en este marco teórico en el que se conectan morfología, sintaxis y semántica, lo que se pretende en este trabajo es hacer algunas observaciones acerca del modo como se representa sintácticamente el argumento que recibe papel temático de agente dentro de la estructura interna de un sintagma nominal cuyo núcleo sea una nominalización. Las condiciones que han de darse para el mantenimiento de los argumentos seleccionados por el predicado, su forma sintáctica y la posición en que se manifiestan, así como los resultados que se derivan de la aplicación de pruebas como la posesivización, son algunos de los aspectos tratados a lo largo de estas páginas.

<sup>5</sup> Es la conclusión a la que también llega Varela (1990a:101) cuando afirma que “podría sostenerse que los principios “sintácticos” que operan en la morfología son mero calco de los que pertenecen propiamente a la sintaxis, por más que no todos los que se reconocen en ésta hayan de darse forzosamente en la morfología de las lenguas naturales.” Y defiende la peculiaridad de los principios que rigen la estructura morfológica, principios propios que apoyan la existencia de una sintaxis específica de la palabra y, en última instancia, de un componente morfológico autónomo, más exactamente como subcomponente del lexicon.

Otros autores que comparten también esta idea son Gràcia (1995:40) que habla de una *sintaxis externa* de las palabras complejas, es decir, de “als tipus de complements que accepten”; o Manteca (1987:333) quien, a propósito de los compuestos del tipo *aparcacoches*, habla de la existencia de una *sintaxis de la palabra* compleja.

<sup>6</sup> Argumentos a los que el núcleo deverbal les asigna papeles temáticos como resultado también del principio de proyección, siguiendo una jerarquía temática similar a la que se observa cuando la estructura es sintáctica. Así, Varela (1990a:102) afirma que “es posible sostener que entre las unidades de la morfología –los morfemas– no se establecen relaciones gramaticales, y que, en cambio, es posible reconocer la existencia de estructura temática; esto es, determinadas unidades morfológicas pueden actuar como predicados que toman como argumento otras unidades morfológicas a las que asignan un papel temático. Variadas características y restricciones de los procesos de formación de palabras pueden de este modo explicarse recurriendo oportunamente a la estructura argumental que –como es bien sabido– también desempeña una función esencial en la sintaxis oracional.”

## 2. MANTENIMIENTO DE ARGUMENTOS EN SINTAGMAS NOMINALES CON NÚCLEO DEVERBAL

El mantenimiento de los argumentos en sintagmas nominales cuyo núcleo es una nominalización deverbal depende, precisamente, del tipo de nominalización que aparezca como núcleo. Este hecho lleva a señalar, por tanto, los distintos tipos de nominalizaciones deverbales que existen en español, con el fin de mostrar las diferencias de comportamiento entre ellas. Atendiendo al tipo de verbo que las posibilita, pueden señalarse los siguientes grupos, de acuerdo con la clasificación que hacen Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:208)<sup>7</sup>:

- a) derivados verbales de verbos ergativos: *salir*→*salida*; *descansar*→*descanso*.
- b) derivados verbales de verbos intransitivos: *caminar*→*caminata*; *pelear*→*pelea*.
- c) derivados verbales de verbos transitivos: *analizar*→*análisis*; *describir*→*descripción*.

La diferencia entre a) y b) reside en el hecho de que una nominalización de verbo intransitivo puede llevar como complemento argumental tanto un sintagma preposicional como un sintagma adjetivo de carácter relacional, como señalan, entre otros, Picallo (1991:287), Bosque (1993:15) y Santos Río (1995:412 y s.) cuando hablan de la existencia de adjetivos relacionales argumentales<sup>8</sup>. En cambio, como señalan Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:209), en las nominalizaciones ergativas, al asignar los verbos que les sirven de base un papel temático interno, queda rechazada la posibilidad de que aparezca un sintagma con adjetivo relacional como complemento, ya que, en opinión de estos autores,

<sup>7</sup> Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:270-271) clasifican los verbos predicativos en transitivos, intransitivos e inacusativos o ergativos. A pesar de esta distribución propia de estos autores, hay que tener presente que otra clasificación llevaría a plantear la existencia de verbos transitivos e intransitivos y dentro de los intransitivos se situarían los verbos ergativos.

<sup>8</sup> Cf. la doble interpretación de sintagmas como *reunión familiar* señalado por Bosque (1993:15) en el que *familiar* puede equivaler a *íntimo* o ser el agente de la nominalización: *la familia se reúne*. Por su parte, Santos Río (1995:411 y ss.) hace una clasificación detallada de los adjetivos relacionales argumentales según su función semántica, el tipo de referencia, su carácter, el número de funciones, su relación, la equivalencia adjetival o complemental, etc. Y explica que “es *argumental*, en sentido estricto, aquel adjetivo relacional, originariamente denominial (...) que modificando a un nombre, propiamente no califica ni clasifica, sino que recoge de una manera sintética, y posiblemente algo borrosa, la que expresaría de forma analítica un complemento nominal argumental de tipo agentivo o asimilado (*la reacción de Marruecos o por parte de Marruecos, la invasión francesa por parte de Alemania, la entrada de España (en la OTAN)*), posesivo o cuasiposesivo o pseudoposesivo (*los ataques de Alemania, la espada de Cervantes, la nariz de Góngora, cuñada de él*), objetivo (*la construcción de Europa, la invasión de Francia, la exclusión de Italia*) o pseudoobjetivo (*la anteposición (del adjetivo) al núcleo*).”

este tipo de adjetivos sólo puede desempeñar el papel temático agente o externo<sup>9</sup>. Estas diferencias se observan en los siguientes ejemplos:

- (1) a. El descanso del presidente /\*presidencial  
*descansar*, verbo ergativo (*del presidente*: tema)
- b. La caminata del presidente/ presidencial  
*caminar*, verbo intransitivo (*del presidente*: agente)

Al lado de estas distinciones de tipo sintáctico entre las nominalizaciones, es posible señalar también diferencias semánticas entre estos tipos de verbos, como puede verse en la nominalización de verbos transitivos. En ejemplos como los de (2) aparece un derivado verbal transitivo en el que el núcleo es un nombre deverbal y los adjuntos o adyacentes que lo acompañan recogen los argumentos externo e interno respectivamente, como se ve en (2b):

- (2) a. María describe al asesino
- b. La descripción de María del asesino

De este modo, como puede comprobarse, la estructura subyacente de la categoría léxica [+V] se mantiene en todos los niveles de representación. Por ello, es de esperar que los argumentos que selecciona *describir* se mantengan en el derivado *descripción*, con la diferencia de que la realización sintáctica de los argumentos es obligatoria en el verbo y opcional en el derivado nominal; o dicho de otro modo, que en el interior del SN las posiciones argumentales pueden quedar vacías, lo que también podría suceder incluso en el marco oracional, como explica Grimshaw (1990:49)<sup>10</sup>:

Since complex event nominals have an event structure analysis, they have a-structure and take arguments. If the a-structure of a nominal has exactly the same status as that of a verb, it must be satisfied. The prediction is, then, that complements to complex event nominals will be obligatory. Of course, *obligatory* must mean the same for nouns as for verbs: capable in principle of being obligatory but perhaps subject to lexical variation. After all, even direct objects of verbs are sometimes optional.

<sup>9</sup> Como señalan Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:272), los verbos ergativos (o inacusativos) se caracterizan por seleccionar un argumento con el papel temático de tema que se realiza sintácticamente como sujeto. Estos verbos expresan nociones de cambio (de lugar o de estado), de movimiento o de existencia de una entidad, sin participación de ningún agente.

Por otra parte, no es cierto, como apuntan Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:209) que "los adjetivos referenciales con valor argumental del tipo *presidencial*, a diferencia de los SSPP como *del presidente*, sólo admiten el papel temático externo o de agente", como se desprende de la pormenorizada subclasificación que hace Santos Rfo (1995) y Santos Rfo (2000) de los adjetivos argumentales.

<sup>10</sup> Para la determinación de los argumentos que se actualizan en un contexto sintáctico, vid. Zubizarreta (1987:1-81).

Este paralelismo argumental entre la estructura oracional y la sintagmática, vista en (2a) y (2b), puede verse gráficamente en los ejemplos (3a) y (3b) respectivamente:

- (3) a. AGENTE [María] describe TEMA [al asesino]  
 b. La descripción AGENTE de María TEMA del asesino

Este traspaso de papeles temáticos de la estructura oracional a la estructura sintagmática es lo que se ha denominado ‘herencia argumental’, estudiada por autores que, como apunta Gràcia (1995:19), se han ocupado de las conexiones entre la morfología léxica y la sintaxis. La conclusión de los análisis que conectan ambas ramas de la lingüística, es que no siempre se pueden ‘heredar’ todos los argumentos de una pieza léxica, ya que a veces se produce un ‘bloqueo’ en el traspaso de los argumentos. Dicho bloqueo consiste en que la nueva estructura no admite la aparición de alguno de los argumentos en el interior del nuevo SN. Esto es lo que lleva a concluir que la correspondencia entre la red temática del verbo y la del nombre no siempre es perfecta; en general, se observa una reducción del número de papeles temáticos en el contexto nominal en comparación con el verbal, así como diferencias en el modo para representar sintácticamente los argumentos en el sintagma nominal si la nominalización se interpreta como activa o pasiva.

Esa restricción o bloqueo que experimentan las nominalizaciones para heredar los argumentos ha llevado a los autores que se han ocupado de estudiar el comportamiento de las nominalizaciones deverbales a distinguir dos tipos, atendiendo a propiedades semánticas y aspectuales: por un lado, existen las nominalizaciones abstractas, de acción o proceso –también llamadas “eventivas”, según la denominación introducida por Grimshaw (1990:45 y ss.)– que, básicamente, se caracterizan por no poder aparecer en plural y por admitir sólo el artículo determinado, así como adverbios modales y temporales, o adjetivos como *frecuente*, *constante*, *lento*, etc.; y por otro lado, están las nominalizaciones concretas, de resultado o no-eventivas, que son las que se caracterizan por poder ir en plural y acompañadas de todos los determinantes<sup>11</sup>. La diferencia entre una y otra reside en que las eventivas pueden llevar los argumentos externo e interno manifestados sintácticamente por medio de un SP<sup>12</sup> como en (4a), mientras que las no-eventivas o de resultado bloquean el argumento externo, como puede apreciarse en (4b):

<sup>11</sup> Podrían señalarse también otro tipo de nominalizaciones que pueden evolucionar de tal manera que se convierten en nombres de objeto con la consiguiente pérdida del valor de “acción” o “resultado”, como explican Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:208) a través de ejemplos como *La dirección se opuso a la demanda de los trabajadores*.

<sup>12</sup> Sobre el problema que supone considerar estas estructuras como sintagmas preposicionales introducidos por *de*, vid. lo expuesto en la nota 15.

- (4) a. La construcción de la autovía por el Ministerio durará dos años
- b. La empresa va a pintar la construcción (de la autovía) (\*por el Ministerio) de amarillo

En otros casos, lo que sucede es que unas secuencias son preferibles a otras, en lo que se refiere al modo como se realiza sintácticamente un determinado argumento –en concreto, el argumento agente– y al lugar que ocupa en el interior del SN resultante. Llama la atención la preferencia del argumento externo, representado sintácticamente por un SP, para aparecer más cerca del núcleo que el SP que hace referencia al argumento interno, como se ve en (5a):

- (5) a. La descripción de María del asesino
- b. ?La descripción del asesino de María

Aunque es probable que esta preferencia se deba a que el orden de (5b) haría que la secuencia fuera ambigua. Cuando se altera el orden lineal en el que intervienen factores estructurales y semánticos, como sucede en (5b), se prefiere el cambio de la preposición *de* en el SP *de María* por la preposición *por* o, incluso, por la locución prepositiva *por parte de*, como se ve en (6c):

- (6) a. ?La descripción del asesino *de* María
- b. La descripción de María fue un éxito (se elimina el *tema*)
- c. La descripción del asesino *por* / *por parte de* María

Este cambio motivado por la ambigüedad de (6a) obligaría a ofrecer una interpretación pasiva de la secuencia, como en (6c). Aunque parece como si el cambio de la preposición *de* por *por* se debiera, en principio, más que al paso de una interpretación activa a pasiva, a hechos de índole estilística para evitar la repetición de la preposición *de*, lo que no debería traer consigo cambios de otro tipo<sup>13</sup>. A esto hay que unir que en aquellos casos en que se elimina el argumento tema, el agente puede aparecer en un complemento introducido por *de*, como en (6b), lo que hace que se abandone, de nuevo, la interpretación pasiva de dicha secuencia<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Aunque parece que sí los trae porque la interpretación del sintagma nominal pasa de ser activa a ser pasiva.

<sup>14</sup> Ésta es una consideración que introduce Varela (1990a:107) como resultado a la exposición de los distintos tipos de nominalizaciones de acción y resultado que hay en español. Señala que la explicación al distinto comportamiento que tienen estas formas –como activa y pasiva o sólo como pasiva o sólo como activa– la da Zubizarreta (1987) cuando dice que aquellas nominalizaciones que pueden ser ya activas, ya pasivas son nombres deverbales donde es posible disociar el significado de la acción del de resultado y en esta segunda acepción puede introducirse en una construcción “activa” en la que el argumento externo vaya precedido por la preposición *de*. Para ello bastaría con eliminar el argumento interno o tema.

Y todo esto a pesar de que las preposiciones *de* y *por* no son de la misma naturaleza y tienen un valor distinto<sup>15</sup>. A su lado puede situarse la locución prepositiva *por parte de*, que Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:209) caracterizan como propia de las nominalizaciones pasivas: no está claro por qué es preferible la secuencia cuando aparece introducida por esta locución; y tampoco, por qué el sintagma introducido de esta forma suele aparecer situado en el orden lineal lejos del núcleo del SN; aunque puede haber una explicación en la necesidad de que el argumento externo o sujeto modifique al núcleo (deverbal) y a todos sus complementos, como señala Santiago Guervós (1998:509); sin embargo esto no se compadece bien con que la secuencia (5a) siga siendo preferible a (5b). De lo que no hay duda es de que cuanto más lejos del núcleo aparece el argumento agente más necesaria resulta la aparición de la locución prepositiva *por parte de*, lo que lleva a introducir otros factores para explicar esta situación, así como la peculiaridad de hacer uso de este elemento.

En otros casos, como el del ejemplo (7), es necesario el uso de la preposición *por* o de la locución *por parte de*, en vez de la preposición *de*, porque, ciertamente, se trata de una nominalización verbal transitiva pasiva. En ella es obligatoria la presencia del objeto<sup>16</sup>, a diferencia de otras nominalizaciones y otros verbos –como el del ejemplo (2), activo– en los que no es necesario que su estructura argumental esté completa:

- (7)
- a. El abogado destruyó las pruebas
  - b. \*La destrucción del abogado de las pruebas
  - c. \*La destrucción del abogado /La destrucción de las pruebas
  - d. ??La destrucción de las pruebas del abogado
  - e. La destrucción de las pruebas por/por parte del abogado

La diferencia con respecto a (2) buscarla en que, como se viene exponiendo, unos derivados de verbos transitivos admiten nominalizaciones activas y pasivas y otros sólo pasivas, como es el caso de (7). Por esta razón resultan agramaticales o, al menos, extrañas secuencias como (7b), (7c) y (7d). En esa tipología de nominalizaciones reside la explicación a las diferencias que se dan en (8):

<sup>15</sup> Como señalan Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:208), *de* es una preposición vacía, carente de contenido semántico que sirve para marcar caso, mientras que *por* es una preposición plena, índice de la pasividad del sintagma al que introduce. O dicho de otro modo, como explica Escandell (1995:59) “la presencia de la preposición [en un sintagma como *la construcción del túnel*] no es signo de que haya un sintagma preposicional, sino que es simplemente una marca de función, como lo es también la *a* que precede al complemento directo de persona, y sólo expresa la dependencia sintáctica del complemento con respecto al núcleo.”

<sup>16</sup> Razón por la cual es imposible que el agente vaya introducido por la preposición *de*.

- (8) a. La descripción *de/por* María del asesino  
 b. La destrucción *\*del/?por* el abogado de las pruebas /La destrucción de las pruebas *por* el abogado  
 c. La destrucción *?por parte del* abogado de las pruebas/La destrucción de las pruebas *por parte del* abogado

En (8b) sólo es posible el sintagma *por*+SN, índice de la pasividad, como ha señalado Demonte (1985:283), el cual ha de aparecer como el complemento más alejado del núcleo y ha de definirse dicho argumento externo, como señala Varela (1990a:109), necesariamente con referencia a toda la estructura nominal (como se ha mostrado más arriba siguiendo a Santiago Guervós (1998:509)). Y también es posible el uso de *por parte de*, como se observa en (8c), adyacente o adjunto argumental al que se le podría otorgar otro valor –además del de introductor de un sintagma agentivo–, dada su autonomía fónica<sup>17</sup>.

Hasta aquí no se ha señalado la repercusión que tiene la aparición de un sufijo u otro en la nominalización para el mantenimiento de los argumentos en el interior del sintagma nominal. Sin embargo, es importante considerar también, siguiendo en la misma línea de nominalizaciones activas y pasivas expuesta hasta ahora, que no se comportan del mismo modo los sustantivos deverbales con afijo *-ción* y los que presentan *-miento*. Este hecho ha llevado a Bordelois (1993:162) a afirmar que los derivados en *-miento* del castellano no admiten el agente y los que tienen la forma *-ción*, sí, algo que no reflejan adecuadamente los diccionarios cuando ofrecen las diferencias en el significado entre variantes morfológicas como *dete-nimiento* /*detención*, *recogimiento* / *recolección* e *inflamamiento* / *inflación*, por poner sólo algunos ejemplos<sup>18</sup>. Por este motivo una secuencia como (9), que tomo de Gràcia (1995:91), sería agramatical si apareciese el agente:

<sup>17</sup> A propósito de este tipo de estructuras cuyo núcleo es una nominalización pasiva explica Escandell (1995:64) que en ellas no es posible la aparición del argumento agente, ya que “la morfología pasiva crea un verbo de un solo argumento a partir de uno de los dos; puede decirse, por tanto, que reduce la valencia argumental de un predicado, que absorbe un argumento que inhibe su realización sintáctica como tal.” De ahí que ya no pueda aparecer la preposición *de*, sino otra –*por* o *por parte de*, formas con el suficiente contenido semántico para que sean ellas y no el predicado el que le asigne una interpretación determinada–, lo que explica, como señala, que ya no es un argumento, sino un adjunto. Y concluye diciendo que “el carácter opcional del llamado “complemento agente” podría constituir un indicio más de su condición de adjunto.”

Al lado de esta explicación ofrece otra en la que defiende la idea de que un verbo activo selecciona dos sintagmas nominales, mientras que uno pasivo selecciona un sintagma nominal y otro preposicional: “así, por ejemplo, puede decirse que tanto *describir* como *ser descrito* tienen dos argumentos (*agente* y *tema*); pero *describir* los selecciona a ambos como sintagmas nominales, mientras que *ser descrito* exige que el *Tema* se realice como un sintagma nominal y el *Agente* como un sintagma preposicional.”

<sup>18</sup> Cf., por ejemplo, la 21ª ed. del *DRAE* que define *inflamamiento* como “acción y efecto de inflar” e *inflación* como “acción y efecto de inflar”, “engreimiento y vanidad” y “elevación del nivel general de los precios, motivada habitualmente por el desajuste entre la demanda y la oferta, con depreciación monetaria.”

- (9) El movimiento de la sangre (*\*por* el corazón) (cf. el corazón mueve la sangre; la sangre se mueve)

Claro que no faltan casos en los que se encuentran contraejemplos a la restricción de las nominalizaciones en *-miento*, como es el caso de (10a), señalado por Varela (1990a), contraejemplos que Gràcia (1995:91) explica como una lexicalización o como resultado de la cohesión léxica entre el núcleo y alguno de sus complementos, pues, en su opinión, el sintagma resulta extraño cuando no aparece la colocación *levantamiento del cadáver*, como en (10b):

- (10) a. El levantamiento del cadáver *por parte del juez*  
b. ?El levantamiento del enfermo *por parte de la enfermera*<sup>19</sup>

Para comprobar que se trata, ciertamente, de una colocación<sup>20</sup> con una nominalización pasiva, pueden hacerse cambios de orden y de preposiciones, semejantes a los señalados en ejemplos anteriores y comparar (11a) y (11b) con (6) reproducido en (12a) y (12b):

- (11) a. El levantamiento *\*de/por* el juez del cadáver pasiva  
b. ?El levantamiento del cadáver *\*de/por* el juez  
(12) a. La descripción *de/por* María del asesino activa o pasiva  
b. La descripción del asesino *de/por* María

En (11) se ve el carácter pasivo de la nominalización con afijo *-miento*, por lo que no puede aparecer el agente introducido por la preposición *de*, así como que tampoco puede estar situado dicho argumento en la posición que corresponde al tema, pues como ya señaló Fernández Ramírez (1951:140, reedición, 1986) a propósito de sintagmas complejos como *don de gentes, caldera de vapor, hombre de estado*, etc., no es posible intercalar entre ellos ningún complemento.

### 3. LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE LOS POSESIVOS Y LA DE LAS ORACIONES DE RELATIVO

Las diferencias en el uso de las preposiciones *de/por*, o de la locución prepositiva *por parte de* para indicar el agente, no sólo se aprecian al establecer las diferencias entre nomi-

<sup>19</sup> La presencia de *por parte de la enfermera* deshace una posible ambigüedad porque *el levantamiento del enfermo* puede tener una interpretación activa (en la que *enfermo* es agente) o pasiva (en la que es tema).

<sup>20</sup> Cf. las diferencias entre *El levantamiento del cadáver por el juez* y *\*El levantamiento del juez*, frente a *La construcción del puente por los obreros* y *La construcción de los obreros*.

nalizaciones activas o pasivas, o cuando se intenta colocar el complemento preposicional que posee dicho argumento cerca del núcleo. Hay otra prueba que se ha aplicado para notar estos cambios y es la de los posesivos<sup>21</sup>. Estos genitivos prenominales son de dos tipos dependiendo de si el nombre al que modifican es abstracto o es concreto. En el caso de los nombres abstractos, al posesivizar los argumentos del núcleo de estos sintagmas se observan cambios interesantes como los de (13b) y (13c):

- (13) a. La descripción del asesino *de* María  
 b. Su descripción *del* asesino (Su=María)  
 c. \*Su descripción *de* María (Su=Asesino)

El argumento externo puede posesivizarse como aparece en (13b); en cambio, no puede hacerse lo mismo con el argumento interno, si al mismo tiempo aparece el externo, como refleja la agramaticalidad de (13c). A la vista de ejemplos como (13c) puede sugerirse, como hacen Escandell (1995:61) y otros autores, la existencia de una restricción que impide la posesivización de los argumentos que reciben papel temático de tema. Sin embargo, esta hipótesis ha de descartarse inmediatamente, como hace esta autora, a la vista de ejemplos como (14b):

- (14) a. La descripción *del* asesino  
 b. Su descripción (Su: tema)

Lo que lleva a la investigadora a pensar que es la presencia del argumento agente en el ejemplo (13c) lo que impide la posesivización del tema. O dicho de otro modo, que la presencia del agente "bloquea" la posesivización del tema. Sin embargo, parece que cuando el agente está introducido por la locución prepositiva *por parte de*, entonces sí es posible que se posesivice el tema y que aparezca también el agente, como muestran los ejemplos de (15):

- (15) a. La descripción del asesino *por parte de* María  
 b. Su descripción *por parte de* María (Su=tema)  
 c. Su descripción *?por/\*de* María

No deja de ser sorprendente, por tanto, que cuando aparece la forma *por parte de* sí pueda coaparecer el tema posesivizado y el agente. En otros casos en los que se intenta mantener los dos papeles temáticos, uno como posesivo y otro por medio de cualquier recurso

<sup>21</sup> Como explica Escandell (1995:67), "la prueba de los posesivos permite identificar el argumento sintácticamente más prominente entre los argumentos del nombre que van introducidos por *de*: no pueden posesivizarse ni los complementos preposicionales regidos, ni los argumentos que reciben un papel semántico de rango inferior de acuerdo con la jerarquía." Se trata de la jerarquía temática Agente > Experimentador > Beneficiario / Fuente / Locativo > Tema.

sintáctico –bien una oración de relativo especificativa, bien un participio–, el resultado es agramatical:

- (16) a. \*Su descripción que fue efectuada por María oración de relativo especificativa  
b. \*Su descripción efectuada por María participio

Ahora bien, los ejemplos (16a) y (16b) pueden recibir más de una interpretación, lo que persuade de otro hecho: la agramaticalidad de un sintagma nominal con posesivo y oración de relativo cuando dicha oración de relativo es especificativa, o cuando aparece un participio pasivo con el mismo valor especificativo. Ejemplos de este tipo han sido estudiados por Brucart (1994) quien ha mostrado que no son incompatibles el posesivo átono prenominal y la oración de relativo cuando ésta es explicativa. De este modo, los ejemplos (16a) y (16b) pasan a ser gramaticales si su lectura es explicativa, como sucede en (17a) y (17b):

- (17) a. Su descripción, que fue efectuada por María, resultó un éxito  
b. Su descripción, efectuada por María, resultó un éxito

Estos ejemplos permiten concluir que el argumento externo que recibe papel temático de agente puede aparecer junto con el posesivo que recoge el argumento tema cuando la expresión sintáctica que representa al agente se interpreta como explicativa y no como especificativa. Por esta razón en ese mismo trabajo, Brucart (1994:51) señala que la única manera de recoger en un mismo enunciado un posesivo y una oración de relativo especificativa es cambiando el posesivo de lugar y colocándolo detrás del núcleo, ahora con la forma tónica. Si se somete el ejemplo a este cambio se ve que en (18):

- (18) La descripción suya que efectuó María resultó un éxito,

el resultado puede tener una interpretación especificativa o explicativa y el posesivo podría recibir el papel temático de agente o tema: tanto si es agente como si es tema, la oración de relativo ha de tomarse como explicativa, lo que se compadece bien con el valor explicativo que se le atribuye al SN introducido por *por parte de*. Este cambio de referente del posesivo se ve con claridad en las siguientes secuencias cuando el agente es la primera persona:

- (19) a. Yo describo al asesino  
b. Mi descripción del asesino / La descripción mía del asesino  
c. La descripción del asesino *por mí / por parte de mí / por mi parte*

En (19b) la posición del especificador, esto es, la que ocupa el posesivo, es la que se convierte en sujeto del SN; en (19c) se observa la preferencia en el uso del posesivo antepuesto –*por mi parte*– frente al uso de la construcción *por* o *por parte de* + pronombre tónico.

#### 4. *POR PARTE DE EN ORACIONES PASIVAS*

Lo visto hasta ahora permite concluir que la locución prepositiva *por parte de* introduce un sintagma preposicional que tiene valor explicativo, y es éste un valor que no se le puede asignar al sintagma preposicional con *de* que aparece en la estructura N+de+N. Este valor explicativo de la estructura introducida por *por parte de* es el que hace posible su aparición con un posesivo que recoja el argumento tema en una estructura como las señaladas más arriba. Ahora bien, cuando se analiza el comportamiento de esa locución prepositiva en las oraciones pasivas se observan los siguientes hechos:

- (20) a. El asesino fue descrito *por María*  
 b. El asesino fue descrito *por parte de María*  
 (cf. la descripción del asesino *por parte de María*)

Es verdad, por lo visto en los apartados anteriores, que la forma *por parte de* recoge también el argumento agente. Sin embargo, los ejemplos de (20) muestran la preferencia por la preposición *por* para marcar el argumento agente cuando se trata de oraciones pasivas –con *ser*+participio, con participio solo, como en (16b), siguiendo lo que señala Demonte (1985:283) al caracterizarlo como índice de pasividad<sup>22</sup>: *por* es preferible en las oraciones pasivas, mientras que *por parte de* lo es en los sintagmas nominales. Pero además estos ejemplos, (20a) y (20b), muestran las diferencias entre el valor no marcado de (20a) y el marcado de (20b). Estas diferencias se ven en (21):

- (21) a. *Por María* fue descrito el asesino  
 b. *Por parte de María* fue descrito el asesino

ejemplos en los que (21a) sólo es admisible si se entiende que *por María* está rematizada, es decir, es información en la que se hace énfasis; si no, no parece que sea una secuencia normal. En cambio, (21b) sí es admisible y resulta normal por el valor explicativo (tematizado<sup>23</sup>) que tiene un sintagma introducido por la forma *por parte de*, que un diccionario de uso, como el de María Moliner, explica diciendo que es

<sup>22</sup> Quizá porque la locución prepositiva introduce un sintagma que se comporta funcionalmente como tema, y en las oraciones pasivas ya hay, por su propia naturaleza, un elemento tematizado. Cf. Hernanz y Brucart (1987:capítulo 3).

<sup>23</sup> Hernanz y Brucart (1987:82) explican la tematización “como aquel mecanismo sintáctico en virtud del cual el tema –sea o no sujeto– aparece en un lugar *periférico* dentro de la oración, que suele coincidir (aunque no necesariamente) con la posición inicial.” (El subrayado es mío).

una expresión con que se deslinda la intervención o interés de una persona en un asunto cuando no son los únicos que hay que tener en cuenta en él: '*Por mi parte* no encontrarás más facilidades'; '*Por parte de* su familia no hay ningún inconveniente'<sup>24</sup>.

Por este motivo, el valor agentivo que, en un primer momento, ha sido asignado a esta secuencia introducida por *por parte de* no estaría tan claro en oraciones como:

- (22) a. Fueron capturados los ladrones *por* la policía  
b. ¿Fueron capturados los ladrones *por parte de* la policía

En (22b) parece suceder lo mismo que en casos en los que el verbo no selecciona un agente, sino un experimentante. En estos casos se producen algunas diferencias con respecto al tratamiento visto en los ejemplos de más arriba, que tienen que ver con el hecho de que en unos ejemplos *por parte de* aparezca en sintagmas nominales y en otros en oraciones pasivas. Si se observa lo que sucede en (23a) y (23b):

- (23) a. María teme las represalias  
b. El temor *de* María a las represalias  
c. El temor *por parte de* María a las represalias

no hay ninguna diferencia con respecto a (2); en cambio, cuando se recurre a la forma *por parte de* para representar el experimentante, como en (23c), aparece un sintagma en el que el experimentante se encuentra en una secuencia explicativa y está teñido de un valor semántico que expresa la fuente, el origen o la relación.

## 5. FORMA Y POSICIÓN SINTÁCTICA DE LOS ARGUMENTOS EN EL INTERIOR DEL SINTAGMA NOMINAL

Hasta ahora se ha mostrado el modo como se manifiestan los adjuntos argumentales de un sintagma nominal cuyo núcleo es una nominalización. Hay otro hecho que puede observarse cuando se analizan los ejemplos señalados en (2): se trata de la preferencia de los argumentos por una posición sintáctica determinada, como refleja la ambigüedad que surge en (24a) al alterar ese orden y dar lugar a (24b):

<sup>24</sup> Otro diccionario como es el *Diccionario Salamanca de la lengua española* (Madrid, 1996) explica *por parte de* como 'con relación a una persona.' Quizás subyazca este valor junto con el de pasividad que le hace asimilable a *por*. Así el valor de *por parte de* sería similar al que tienen expresiones como *en cuanto a*, *en lo que respecta a*, *hablando de*, que encabezan sintagmas en posición de tema.

- (24) a. La descripción de María del asesino  
 b. ¿La descripción del asesino de María

Esa ambigüedad viene dada, como ya se ha señalado más arriba, porque el sintagma *de María* puede interpretarse como un SP dependiente de *descripción* o de *asesino*. Fenómenos de este tipo han sido abordados al estudiar las diferencias entre el orden lineal y el orden estructural y al mostrar que las oraciones están dotadas de una estructura interna que se rige por principios de jerarquía y linealidad<sup>25</sup>. Si la oración fuera una mera yuxtaposición de palabras, el vínculo que mantendrían entre sí todas las unidades léxicas que la forman sería idéntico. Lo cual no es cierto, pues la noción de jerarquía resuelve esa ambigüedad, si bien es preferible (24a) a (24b), y por ello se producen alteraciones como las señaladas más arriba, reproducidas ahora en (25a) y (25b):

- (25) a. La descripción del asesino *por parte de* María  
 b. La descripción *por parte de* María del asesino

Es de esperar que cuando el argumento que recibe papel temático *agente* aparece después del papel temático *tema* se produzca un cambio en la realización sintáctica de dicho argumento: es lo que sucede al cambiar *de María* por *por parte de María* en (25a). Pero esta diferencia no tiene que ver sólo con el orden lineal, sino también con el orden jerárquico: parece como si la presencia del argumento externo en una posición sintáctica alejada del núcleo que lo selecciona obligase a una transformación en su realización sintáctica<sup>26</sup>.

Asimismo, en la bibliografía dedicada a tratar la proyección del léxico en la sintaxis se señala que un nombre verbal con estructura argumental puede desarrollar en su estructura de constituyentes un orden jerárquico similar al de una oración. Por este motivo es razonable pensar que existe en el interior del SN una posición reservada para los argumentos candidatos a convertirse en el sujeto del sintagma –que sería la posición ocupada por el posesivo–, así como una jerarquía o escala de prominencia que dé cuenta de qué argumentos pueden ser posesivizados: el agente o poseedor es el primer argumento susceptible de ser posesivizado y el tema, el último.

Pero, además, hay otra cuestión que es importante señalar y que ha sido expuesta por Escandell y Leonetti (1991:446) al hablar de la presencia de complementos predicativos en los sintagmas nominales. Estos autores explican que todo predicado y su sujeto se mandan-

<sup>25</sup> Esto ha sido señalado ya por autores como Hernanz y Brucart (1987:26) y por Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:211) en sendos manuales de sintaxis.

<sup>26</sup> En la consulta de la locución *por parte de* en un pequeño corpus confeccionado al respecto, los resultados parecen confirmar este hecho: siempre aparece fuera de la estructura nominal. Como se ha señalado que proponía Varela (1990a:109), la representación gráfica sería la siguiente: [[N de SN]AGENTE].

m (mutuamente) porque pertenecen a una misma proyección máxima<sup>27</sup>. Esta relación de reción también resulta crucial para la asignación de papeles temáticos, ya que la asignación temática del núcleo a sus argumentos se realiza bajo la condición de mando-m: así se da en el interior de un SN cuando el núcleo es una nominalización que asigna papel temático al sintagma que funciona como complemento, un complemento que no es una proyección máxima. Y no lo es porque la preposición que introduce el SP es, como ya se ha apuntado más arriba, una preposición vacía que sólo sirve para marcar el caso. No sucede lo mismo cuando el SP está introducido por la forma *por parte de*, situación en la que parece fallar la condición de mando-m, al estudiar, como hacen Escandell y Leonetti (1991:446), los predicativos de esos complementos, en los siguientes ejemplos que señalan estos autores:

- (26) a. La destrucción de los muebles *por parte de* Juan encolerizado  
 b. La detención del delincuente *por parte de* María disfrazada de camarera

Estos autores concluyen que *por parte de* quizá no deba tratarse como una verdadera preposición que introduzca un SP, sino como un elemento cuya función sea destacar uno de los complementos en el sintagma nominal, como se ha explicado más arriba al llamar la atención del valor explicativo que tiene el complemento introducido de este modo en algunas oraciones y sintagmas nominales<sup>28</sup>. Así se explicaría también la idea defendida por Varela (1990a:108) de que el argumento tema puede dar lugar a entender un agente implícito, pero no al contrario; de modo que el tema es previo al agente<sup>29</sup>. Es ese carácter implícito del agente lo que explicaría la peculiaridad de la repetición del agente introducido por *por parte de*; y es a esto a lo que Escandell y Leonetti (1991:446) se refieren cuando hablan de la existencia de una reduplicación:

incluso si admitimos que *por parte de* es una verdadera preposición que introduce un sintagma preposicional, sabemos que los sintagmas agentivos están estrechamente ligados a la estructura argumental —Grimshaw (1990) los llama adjuntos

<sup>27</sup> Mando-m es una relación estructural definida de la siguiente manera:  $\alpha$  manda-m a  $\beta$  si ni  $\alpha$  ni  $\beta$  se dominan mutuamente y la primera proyección máxima que domina  $\alpha$  domina también a  $\beta$ . Ésta es la definición que recogen Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995:127) quienes explican que “las nociones de mando-c y mando-m están muy próximas hasta el punto de que se pueden subsumir en una sola definición general” como la que recogen citando a Chomsky (1986b):  $\alpha$  manda-c a  $\beta$  si y sólo si  $\alpha$  no domina a  $\beta$  y todo nudo X que domina a  $\alpha$  domina también a  $\beta$ .

<sup>28</sup> A esto hay que unir el problema que supone considerar la estructura introducida por *por parte de* como un SP, que puede ser posesivizado, lo que no se compadece bien con la condición sobre la posesivización que expone Escandell (1995:60): “sólo los argumentos que el núcleo selecciona categorialmente como sintagmas nominales —y no los que selecciona como preposicionales— pueden ser sustituidos por un posesivo.”

<sup>29</sup> Una implicitud similar a la que propone también Varela (1992:112) para explicar como endocéntricos compuestos del tipo *limpiabotas*, en el que el núcleo estaría lexicalizado en el nombre de verbal que aparece como primer elemento del compuesto.

argumentales— puesto que hemos demostrado más arriba que los argumentos implícitos pueden ser sujetos de predicados secundarios, parece razonable proponer que en este caso el sujeto real del predicativo es el argumento implícito (un elemento marcado  $\theta$ ) y el sintagma preposicional introducido por *por parte de* puede verse como un adjunto relacionado con un argumento agentivo implícito en una especie de reduplicación.

La existencia de dicha reduplicación, así como la complementación del argumento externo, no sólo sobre el núcleo del SN, sino sobre todo el SN, es lo que hace que aparezca sintácticamente en la posición más alejada del núcleo, no dominado por la misma proyección máxima. Por este motivo, una secuencia como (27a) es preferible a (27b) porque (27b) es una secuencia marcada:

- (27) a. La descripción del asesino *por parte de* María  
b. La descripción *por parte de* María del asesino

En ambos casos se interpreta el constituyente *por parte de María* como un sintagma preposicional con un valor explicativo (tematizado o reduplicado) que recoge el argumento agente, marcado fonológicamente entre comas, como apuntan Hernanz y Brucart (1987:202):

Fonológicamente los complementos explicativos se caracterizan por formar un grupo fónico independiente. Están limitados, por lo tanto, por sendas rupturas de entonación que los aíslan del resto de los constituyentes del SN en el que se integran. El mejor modo de reflejar todas estas características semánticas y fonológicas de los complementos explicativos del SN consiste en suponer que se trata de elementos adjuntados a la derecha de la proyección máxima. (...) Mientras que estos últimos [los especificativos] dependen como ya se ha explicado del nudo N-barra y, por lo tanto, quedan dentro del campo de acción de los operadores y cuantificadores (que ejercen sobre ellos mando-c), los complementos explicativos, al ser modificadores de todo el SN, quedan fuera del ámbito de actuación de tales unidades.

Así, una oración como (28a) tendrá un adyacente o adjunto especificativo con forma de SP o de oración de relativo que recoge el argumento tema, como refleja (28b):

- (28) a. La descripción *del asesino* resultó un éxito especificativo  
b. La descripción *que se hizo del asesino* resultó un éxito especificativo

En cambio, no será posible una interpretación explicativa en (29a) cuando se ha posesivizado el argumento tema, a diferencia de lo que sucede en (29b):

- (29) a. \*Su descripción [del asesino] *de María* resultó un éxito  
b. Su descripción [del asesino], *que hizo María/por parte de María*, resultó un éxito

La inaceptabilidad para que el SP *de María* sea considerado explicativo –por motivos que vienen dados por la propia naturaleza fónica del sintagma y por las peculiaridades de la preposición *de*–, es lo que hace que se tenga que experimentar un cambio en favor del uso de la locución prepositiva *por parte de*, como reflejan los ejemplos analizados a lo largo de este artículo. De este modo se introduce en la complejísima realización sintáctica de los argumentos seleccionados por una nominalización deverbal, una explicación como es la consideración del carácter explicativo o especificativo de ciertos complementos, su carácter marcado o tematizado, que bien puede justificar por otra vía –que no sea exclusivamente la de los posesivos– el uso de la forma *por parte de*.

## 6. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha analizado la estructura interna del sintagma nominal cuando el núcleo es deverbal o cualquier otro nombre con capacidad de tener estructura argumental, con el fin de mostrar el comportamiento que tiene la forma *por parte de* como introductor del argumento que desempeña el papel temático de agente. La posición en que puede aparecer y su presencia cuando el argumento tema está sustituido por un posesivo –algo que no puede hacerse ni con *de* ni con *por*–, le otorgan una peculiaridad de la que da cuenta la bibliografía que trata este asunto. La diferencia con sintagmas preposicionales introducidos por las preposiciones *de* o *por* –cuando el valor de la nominalización es activo y pasivo, respectivamente–, y su rechazo a aparecer en sintagmas con nominalizaciones activas como núcleo, hacen que pueda atribuirse al sintagma introducido por *por parte de* un valor explicativo o reduplicativo, y que contribuya a apoyar la idea de que el argumento externo modifica al núcleo y a sus complementos o argumentos internos (no depende de N, sino de SN). Por todas estas razones, el argumento agente se convierte, al estar introducido por *por parte de*, en una secuencia fónica independiente –con ruptura entonativa– movable y marcada (tematizada), capaz de ocupar distintas posiciones en el orden lineal en el interior de sintagma nominal del que forma parte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bach, E. (1976): "Nombres y sintagmas nominales." Sánchez de Zavala, V. (ed.): *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria*. Madrid, Alianza, 2, págs. 207-246.
- Baker, M. (1988): *Incorporation. A Theory of Grammatical Function Changing*. Chicago, Chicago University Press.

- Bordelois, I. (1988): "Affixation et structure thématique -DA en espagnol." *Lexique*, 7, págs. 87-100. (Hay una versión española en Varela, S. (ed.) (1993): *La formación de palabras*. Madrid, Taurus, págs. 162-179).
- Bosque, I. (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid, Síntesis.
- Bosque, I. (1993): "Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos." *Revista Argentina de Lingüística*, 9/1-2, págs. 9-48.
- Brucart, J. M. (1994): "Sobre una incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas". Demonte, V. (ed.): *Gramática del español*. México, Publicaciones de la Nueva Revista de Filología Hispánica, número monográfico, págs. 51-86.
- Chomsky, N. (1965): *Aspects of the Theory of Syntax*. Cambridge, Mass, MIT Press. (Trad. española: *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. Madrid, Aguilar, 1977).
- Chomsky, N. (1970): "Remarks ou Nominalization". Jacobs, R. A. y Rosenbaum, P. S. (comp.): *Readings in English Transformational Grammar*. Waltham, Mass., Ginn and Co. (Trad. española: "Observaciones sobre la nominalización." *Sintáctica y semántica en la gramática generativa*. México, Siglo XXI, 1979, págs. 25-74).
- Chomsky, N. (1981): *Lectures on Government and Binding*. Cambridge, Mass. The MIT Press.
- Chomsky, N. (1986a): *Knowledge of Language: Its Nature, Origin and Use*. Nueva York, Praeger. (Trad. española: *El conocimiento del lenguaje*. Madrid, Alianza, 1989).
- Chomsky, N. (1986b): *Barriers*. Cambridge, Mass. The MIT Press. (Trad. española: *Barreras*. Barcelona, Paidós, 1990).
- Demonte, V. y Fernández Lagunilla, M. (1987): "Introducción general." Demonte, V. y Fernández Lagunilla, M. (coords.): *Sintaxis de las lenguas románicas*. Madrid, El Arquero, págs. 9-30.
- Demonte, V. (1985): "Papeles temáticos y sujeto sintáctico en el sintagma nominal." *Rivista de Grammatica Generativa*, 9-10, págs. 265-331.
- Demonte, V. (1989): "La representación sintáctica de la estructura semántica de la oración: la teoría de los papeles temáticos." *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*. Madrid, Síntesis, capítulo 3, págs. 61-102.
- Demonte, V. (1990): "Transitividad, intransitividad y papeles temáticos." Demonte, V. y Garza, B. (eds.): *Estudios de lingüística de España y México*. México, UNAM y El Colegio de México, págs. 115-150.
- Escandell, M. V. y Leonetti, M. (1989): "Notas sobre la aposición nominal." *RFE*, 69, págs. 163-172.
- Escandell, M. V. y Leonetti, M. (1991): "Complementos predicativos en sintagmas nominales." *Verba*, 18, págs. 431-450.
- Escandell, M. V. (1995): *Los complementos del nombre*. Madrid, Arco-Libros.

- Fernández González, J. y Santiago Guervós, J. (1997): "Sintagma adjetivo: régimen preposicional y cuestiones conexas." *Verba* 25, págs. 159-178.
- Fernández Lagunilla, M. y Anula Rebollo, A. (1995): *Sintaxis y Cognición. Introducción al conocimiento, procesamiento y los déficits sintácticos*. Madrid, Síntesis.
- Fernández Ramírez, S. (1951): *Gramática española*. Madrid, Revista de Occidente (reed. crítica y ampliada por J. Polo. Madrid, Arco-Libros, 1986).
- Gràcia, L. (1995): *Morfología lèxica. L'herència de l'estructura argumental*. Valencia, Universitat de Valencia, Biblioteca de Lingüística Catalana.
- Grimshaw, J. (1990): *Argument Structure*. Cambridge, Mass. The MIT Press.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Madrid, Ed. Santillana y Ed. Universidad de Salamanca.
- Hernanz, M. Ll. y Brucart, J. M. (1987): *La sintaxis. Principios teóricos. La oración simple*. Barcelona, Crítica.
- Manteca, A. (1987): "Sintaxis del compuesto." *LEA*, 9, págs. 333-346.
- Moliner, M. (1966): *Diccionario de uso del español*. Madrid, Gredos, 2ª edición, 1998.
- Picallo, C. (1991): "Nominals and Nominalizations in Catalan." *Probus*, 3/3, págs. 279-316.
- Picallo, C. (1999): "La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales". Bosque, I. y Demonte, V. (dir): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, vol. I, capítulo 6, págs. 363-393.
- Santiago Guervós, J. (1998): "Algunas reflexiones acerca de la jerarquía de adyacencias dentro del SN." Delbecque, N. y Paepe, C. (eds.): *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*. Lovaina, Leuven University Press, págs. 507-517.
- Santos Río, L. (1995): *Apuntes paralexográficos I. El diccionario como pretexto*. Salamanca, Gráficas Varona, 2ª edición.
- Santos Río, L. (2000): "Sobre el concepto de adjetivo argumental con especial referencia al español". Wotjak, G. (ed.): *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual: aspectos cognitivos, semánticos, (morfo)sintácticos y lexicogenéticos*. Madrid, Iberoamericana Vervuert, págs. 275-291.
- Scalise, S. (1984): *Morfología generativa*. Madrid, Alianza Universidad. Traducción de J. Pazó y adaptación al español de S. Varela, 1987.
- Varela, S. (1990a): "Condicionamientos sintácticos en procesos morfológicos de afijación y composición." Demonte, V. y Garza, B. (eds): *Estudios de lingüística de España y México*. México, UNAM y El Colegio de México, págs. 95-114.
- Varela, S. (1990b): "Composición nominal y estructura temática." *Revista Española de Lingüística*, 20/1, págs. 55-81.

Varela, S. (1992): *Fundamentos de morfología*. Madrid, Síntesis.

Varela, S. (ed) (1993): *La formación de palabras*. Madrid, Taurus.

Varela, S. (1994): "Cuestiones pendientes en la morfología del español." Demonte, V. (ed.): *Gramática del español*. México, Publicaciones de la Nueva Revista de Filología Hispánica, número monográfico, págs. 365-409.

Zubizarreta, M. L. (1987): *Levels of Representation in the Lexicon and in the Syntax*. Dordrecht, Foris.